



TC 83869

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87977



No. 1 0 0 9 0



PROTOCOLIZACION.-
DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REPRESENTACION LEGAL;
PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ
ORDOÑEZ Y OTROS; y,
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA:
EASTERN SPORTS INC.

V

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 OCTUBRE 2011

***** imc *****

DI 5 COPIAS

21/10/11 15-032-012

Quito, 07 de Octubre de 2011



Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.-

Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía EASTERN SPORTS INC.
2. Poderes especiales otorgados por EASTERN SPORTS INC a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía EASTERN SPORTS INC.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,

Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CI



87979

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547901

ALICODPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

FAG: 1
// GLJQPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 811629

QUE LA SOCIEDAD :

EN SPORTS INC.
CUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 286820 ROLLO: 42162 IMAGEN: 2
EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SUS DIRECTORES SON:

) SANDRA ESPINOSA
) DALILA GONZALEZ JARAMILLO
) VIOBELDA MARTINEZ

SUS DIGNATARIOS SON:

IBENTE : SANDRA ESPINOSA
PRESIDENTE : DALILA GONZALEZ JARAMILLO
RERO : DALILA GONZALEZ JARAMILLO
ETARIO : VIOBELDA MARTINEZ

EDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA A EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DOS MIL ONCE A LAS 10:35:26 A.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 11 - 811629

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 097499

FECHA: Martes 06. Septiembre DE 2011
GLJQPA20

Zuguey M. Agredo
ZUGUEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por *Zuguey Agredo*4 quien actua en calidad *Director*5 y esta revestido del sello/timbre de *GLJQPA20*

CERTIFICADO

6 En Panama

8 el día 09 SEP 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

9 Bajo el número *63,308*10 Firma *W. Agredo*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente, de poder especial gobernado por las siguientes cláusulas:

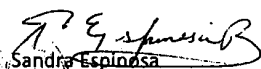
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía EASTERN SPORTS INC, representada por el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de EASTERN SPORTS INC confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

- Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.
- Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.
- Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquella tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.
- En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.
- Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

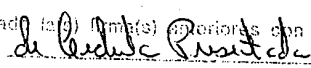
Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrá por las leyes de la República del Ecuador.


Sandra Espinosa


Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en copia... 
y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá, 9 SEP 2011

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

1 El presente documento público
2 ha sido firmado por Manuel Calles Ordaz
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

09 SEP 2011

5 EN Panama 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 63203
9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



PODE

La Pc
pana
de Pl
Pode

(1) Re
a efe
591 c

(2)
oblig
comp
com
inscri
renta
del P

(3) A
las co

Sand
Repr

Convi
1 Pais
El pre
ha s
quie
V es



87931

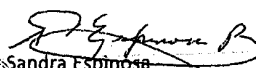
PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía EASTERN SPORTS INC. representada por SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370, por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda. , (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

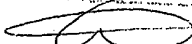

Sandra Espinosa

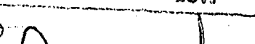
Representante Legal Eastern Sports Inc.

El Sr. GILBERTO COLLADO (FIRMA), Notario Público
Unificado del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-219-2370
CERTIFICÓ: Para poder la Srta. SANDRA ESPINOSA, por el presente
(en su representación) otorgar, por lo tanto sus firmas con suscripción.

Panamá,

- 9 SEP 2011


Notario


Notario

GILBERTO COLLADO (FIRMA)
Notario Público Unificado



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por Gilberto Collado

quien actúa en calidad Notario

y está revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

En Panamá 6 el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número

Sello/timbre 10 Firms

09 SEP 2011



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

183
6056
4668

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
\$002.00
09 09 11 PR 1004

87982

ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑIA EASTERN SPORTS INC.

SANDRA ESPINOSA en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía EASTERN SPORTS INC. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Sandra Espinosa	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
2	Dalila de Gonzalez	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
3	Violeta Martinez	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
4				
5				
6				
7				

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

FIRMA

NOMBRE: Sandra Espinosa

CARGO: Presidente

Yo, GUILLERMO COLLAZO ORDÓÑEZ, Notario Público, Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-129 Tipo

Una copia de este documento se deposita en el Archivo de la Notaría, para su conservación y custodia.

de Cecilia Rosales

9 SEP 2011

Panamá,

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLAZO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

1 El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Collazo Cedeno
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERT

09 SEP 2011

5 EN Panama

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63202

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Notario a la

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87983



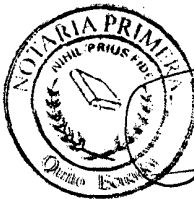
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ., con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía EASTERN SPORTS INC., que anteceden.-

Quito, once de octubre de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito